



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2025-CS-GRP-1 derivada de la LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 001-2025-CS-GRP-1**  
(Primera convocatoria)

**ADQUISICION DE VEHICULO: EN EL(LA) MOTO FURGONETA, PARA LA  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS 90 CENTROS POBLADOS EN LAS TRES  
PROVINCIAS, SIENDO LA SEDE CENTRAL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA  
PASCO, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2648108**

En Pasco, siendo las 08:11 a.m. del día 13 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato de Remoción y Designación de Comité de Selección, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2025-CS-GRP-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-CS-GRP-1**, para seleccionar al contratista que se encargara de la ejecución de la Obra denominada: **ADQUISICION DE VEHICULO: EN EL(LA) MOTO FURGONETA, PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS 90 CENTROS POBLADOS EN LAS TRES PROVINCIAS, SIENDO LA SEDE CENTRAL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2648108**, integrado por WILMER JOEL CARHUAS LOYOLA (aplicación del numeral 44.7 del Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente) como Presidente y los miembros LEONEL BENITES DIEGO y RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente y modificatorias, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena pro (de ser el caso).

Se procede a verificar el estado de actividad de inscripción de ofertas con el siguiente detalle:

Nro.	Tipo	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	RUC	20341019819	VF MOTOPARTS S.R.L.	2025-04-19 10:49:32.0	Válido
2	RUC	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	2025-04-21 08:53:25.0	Válido
3	RUC	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2025-04-19 17:26:25.0	Válido
4	RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-20 17:01:27.0	Válido
5	RUC	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	2025-04-17 22:12:17.0	Válido
6	RUC	20601450748	PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.	2025-04-22 16:18:28.0	Válido
7	RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20 18:42:10.0	Válido
8	RUC	20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-20 23:15:32.0	Válido
9	RUC	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	2025-04-19 22:56:50.0	Válido
10	RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-03 19:43:56.0	Válido
11	RUC	20607678783	LOVOL PERU S.A.C.	2025-05-05 18:21:56.0	Válido
12	RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20 18:42:08.0	Válido

Seguidamente se procede a verificar el estado de actividad de presentación de ofertas en el sistema electrónico - SEACE, con el siguiente detalle:



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL  
 Nomenclatura : AS-SM-42-2025-CS-GRP-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULO: EN EL(LA) MOTO FURGONETA, PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS 90 CENTROS POBLADOS EN LAS TRES PROVINCIAS, SIENDO LA SEDE CENTRAL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2648108

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE VEHICULO: EN EL(LA) MOTO FURGONETA, PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS 90 CENTROS POBLADOS EN LAS TRES PROVINCIAS, SIENDO LA SEDE CENTRAL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N			
20341019819	VF MOTOPARTS S.R.L.	07/05/2025	17:16:21	Electronico
20601450748	PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.	07/05/2025	22:25:09	Electronico
20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2025	23:23:35	Electronico

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, **se somete** a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, concordante con lo señalado en el ANEXO 02 de las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF y modificatorias, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, éste queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos invocar la sumilla en la Resolución N° 1961-2018-TC-S1 expedida por la primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

*“Los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquel y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”*

Acto seguido se procede a descargar los archivos que contendrían las ofertas electrónicas, así como la impresión en medio físico, correspondiente a los postores indicados en la imagen 1.

Por ello se procede con la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

- **GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, por el siguiente fundamento; se evidencia que el postor no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección ya que; conforme puede apreciarse en la información consignada como Hoja de presentación de los bienes ofertado (a fojas 16 al 23) presentado por el postor, se evidencia incongruencia ya que en la característica de POTENCIA el postor oferta 25 HP 6,500 RPM como se aprecia en la imagen:

CARACTERISTICAS	SOLICITADO	OFERTADO
CANTIDAD	90 UND	90 UND
CLASE	TRIMOTO	TRIMOTO
MARCA DE FABRICANTE	INDICAR POR PARTE DEL POSTOR	MAVILA - Marca peruana
AÑO DE FABRICACION	mínimo 2024, nuevo y sin uso	2025, nuevo y sin uso
MODELO	INDICAR POR PARTE DE POSTOR	CARGO 300
CONDICION	NUEVA 0 KM	NUEVA 0 KM
MOTOR	MONOCILINDRICO/4 TIEMPOS/OHV	MONOCILINDRICO / 4 TIEMPOS / OHV
CILINDRADA	250 C.C. A MAS	292.4 cc.
POTENCIA	EN EL RANGO MINIMO 20HP-6500RPM Y EN EL MAXIMO 16.8 HP A 7500 RPM	25 HP 6,500 RPM

Sin embargo, en el catalogo del bien presentado por el postor (a foja 19) se consigna una potencia diferente la cual seria 25.9HP 6,500 RPM

**Potencia y torque**  
25.9 hp @6,500 rpm /  
20 Nm / 5,500 rpm.

**Suspensión**  
Horquilla telescópica /  
10 hojas muelles +  
amortiguador hidráulico.

**Frenos**  
Tambor / Tambor expansor.

**Aros**      **Iluminación**      **LLantas**

Con lo mencionado cabe recalcar que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a **interpretaciones**. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad a través del expediente técnico de obra y requerimiento

- **VF MOTOPARTS S.R.L.**, se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **ADMITIDA**, al cumplir con la documentación requerida en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas.
- **PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.**, se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **ADMITIDA**, al cumplir con la documentación requerida en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas.

En ese estado se procede a la verificación de la oferta económica de los postores admitidos, quienes han cumplido con lo requerido en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas definitivas, es así que se procede a la evaluación del importe ofertado.

N° Ord.	POSTOR	IMPORTE OFERTADO	RESULTADO
01	VF MOTOPARTS S.R.L.	S/. 1,260,000.00	ADMITIDO
02	PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.	S/ 1,699,200.00	ADMITIDO

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, en función a los factores y criterios de evaluación que se han establecido en las bases administrativas integradas definitivas, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO (70.00 Ptos)	PLAZO DE ENTREGA (10.00 Ptos)	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR (10Ptos)	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD (10 Ptos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	VF MOTOPARTS S.R.L.	70.00	0.00	10.00	10.00	90.00	1°
02	PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.	51.91	10.00	10.00	10.00	81.91	2°



**CALIFICACION DE OFERTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN**

N°	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
01	VF MOTOPARTS S.R.L.	NO CUMPLE
02	PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.	CUMPLE

\* El postor no cumple con acreditar correctamente su experiencia como postor en la especialidad puesto que, en las bases integradas (reglas definitivas) se consigna que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Sin embargo, el postor para acreditar su experiencia de: ORDEN DE COMPRA N°0001892-2024, ORDEN DE COMPRA N°977-2024, CONTRATO DE BIENES N°001-2024-MDCH/GM Y CONTRATO N°016-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A no consigan (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; solamente consigan el contrato u orden de compra sin adjuntar su respectiva conformidad, a su vez adjunta reporte de estado de cuenta pero no adjunta comprobante de pago

Finalmente, se procede a la calificación de la oferta del postor **PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.**, quien cumple con lo requerido en las bases integradas, siendo calificada la oferta.

Con los resultados, el Comité de Selección procede a adjudicar la Buena Pro al postor: **PANDA MOTO IMPORT, EXPORT S.A.C.**

Se encarga al presidente del Comité de Selección requerir el inicio de lo prescrito en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, que establece lo siguiente "(...) *consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro*".

Se encarga a la Oficina de Procesos el registro de la presente acta en el SEACE.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 15:59 pm del 13.05.2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

WILMER JOEL CARHUAS LOYOLA  
PRESIDENTE

LEONEL BENITES DIEGO  
PRIMER MIEMBRO

RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO  
SEGUNDO MIEMBRO